



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2015, DE LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “MÚSICOS EN EL AULA”, PARA EL CURSO ESCOLAR 2014-2015.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recoge en su Título Preliminar, Capítulo I, artículo 2 (fines), que el sistema educativo español se orientará a la consecución, entre otros, de los siguientes fines: a) el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos; h) la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos; k) la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

El Decreto de la Presidencia de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto número 28/2014, de 10 de julio, atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades la competencia para la “propuesta, desarrollo, ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de cultura, entre otras, y el Decreto 44/2014, de 14 de abril, modificado por Decreto 179/2014, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, atribuye a la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad la competencia en materia de programas educativos.

Por otra parte, el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, tiene atribuidas competencias en materia de ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, según consta en el artículo 46 apartado 2 de la misma lo que realiza, entre otras formas, mediante la promoción y difusión de la música en la Región.

Aprovechando la oportunidad de tener en la misma Consejería las competencias de cultura y educación y los beneficios que pueden reportarse

entre ambas, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, a través de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad y del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, propone a los centros educativos de la Región participar en el programa educativo "Músicos en el aula". Se trata de un programa de acercamiento de la música a los escolares por medio de visitas de músicos de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia a los centros educativos en el que presentan sus distintos instrumentos musicales y su función orquestal, facilitando el contacto directo del alumnado tanto con los músicos de forma individual como con los diferentes instrumentos.

El programa culminará con un concierto para los centros participantes, en el Auditorio Víctor Villegas, de Murcia.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que nos confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

RESOLVEMOS

Primero. Objeto.

Convocar el Programa "Músicos en el aula", para el curso escolar 2014-2015.

Segundo. Destinatarios.

Este programa está dirigido a alumnado de segundo a cuarto de Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Podrán participar un máximo de diez centros educativos.

Tercero.- Objetivos.

Son objetivos del presente programa:

- Provocar encuentros entre músicos y alumnado de forma directa y atractiva con el objetivo de despertar en los escolares el interés, la curiosidad y el gusto por la música.
- Familiarizar al alumnado con distintos instrumentos musicales descubriendo la función y el valor de cada uno de ellos.
- Proporcionar a los docentes un recurso didáctico que facilite el acercamiento a la música.
- Ofrecer a los centros participantes la asistencia a un concierto de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, como colofón del trabajo realizado, de forma que puedan valorar la importancia de la coordinación e integración de todos los instrumentos.

Cuarto.- Metodología.

El programa consiste en la realización de visitas a los centros educativos por parte de músicos de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia, en las que presentan sus respectivos instrumentos musicales y su función orquestal.

Cada centro participante recibirá dos visitas, una de los solistas de la sección de cuerdas, y otra de los solistas de la sección de viento-metal. Cada sesión se impartirá conjuntamente a todo el alumnado participante.

A modo de compendio, las dos secciones instrumentales interpretarán un concierto para que el alumnado tenga una referencia visual y sonora de lo que los diferentes instrumentos pueden hacer en conjunto.

Este concierto se realizará en el mes de mayo en el Auditorio Víctor Villegas, de Murcia. El gasto derivado del desplazamiento del alumnado correrá a cargo de los centros educativos.

Quinto.- Temporalización.

El programa se realizará en sesiones de 40-45 minutos de duración, hasta mayo de 2015, en horario de mañana.

Los centros seleccionados serán informados del calendario de las sesiones, que estará de acuerdo a la disponibilidad de los músicos de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Sexto. Solicitudes y plazo.

Los centros que deseen participar deberán presentar el Anexo de esta Resolución, debidamente cumplimentado.

Los centros docentes públicos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispongan del aplicativo Cominter, podrán utilizarlo para presentar su propia documentación exclusivamente.

Todos los centros podrán presentar su solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (Avda. de la Fama, 15,30.006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, enviando copia al mismo tiempo por correo electrónico, en donde figure el correspondiente sello de registro en la solicitud, a la siguiente dirección: programas_educativos@murciaeduca.es con el fin de acelerar el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días naturales desde la publicación de esta Resolución.

Octavo. Requisitos de los centros.

Para participar en el Programa los centros tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Designar al profesor/a de música como coordinador del programa en el centro.
2. Disponer de un espacio suficientemente amplio en el centro para el desarrollo de la actividad con todo el alumnado participante.
3. Incluir la actividad en los documentos de organización del centro.
4. Presentar, antes del 30 de junio de 2015, una copia del apartado de la Memoria general del centro, sobre el desarrollo de la actividad en el presente curso escolar.

Noveno. Criterios de selección.

Si el número de solicitudes es superior al número de centros previstos, se realizará un sorteo extrayendo un número de código de centro, a partir del cual se ordenarán el resto de las solicitudes. En caso de tener que hacer el sorteo, se realizará el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, en las dependencias de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta).

Décimo. Publicación de seleccionados.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades.

Murcia, 19 de febrero de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE
CALIDAD EDUCATIVA,
INNOVACIÓN
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Fdo.: M^a Begoña Iniesta Moreno

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS
CULTURALES Y LAS ARTES

Fdo: Marta López-Briones Pérez-Pedrero

ANEXO

SOLICITUD

D./D^a. _____ como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el Programa "Músicos en el aula" y se compromete a incluir dicha actividad en los documentos de organización del centro.

Centro:	Código:
Domicilio:	C.P.:
Localidad:	Municipio:
Teléfono:	Fax:
E-mail:	

Nº alumnos participantes
2º:
3º:
4º:
Total:

PROFESOR/A COORDINADOR/A

Apellidos	Nombre	Especialidad	Nivel que imparte
Móvil:	E-mail:		

_____, a _____ de _____ de 2015.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Sello

Fdo.: _____

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS
CULTURALES Y LAS ARTES